



MEMORIA JUSTIFICATIVA A EFECTOS DE PUBLICACIÓN

“SERVICIO DE COMUNICACIONES MÓVILES (VOZ Y DATOS) PARA EL PERSONAL DE ACUAMED”

1. NATURALEZA DEL CONTRATO

Constituye la naturaleza del contrato en cuestión la prestación del servicio de telefonía móvil (voz y Datos) para los empleados de AcuaMed.

2. NECESIDADES A CUBRIR

El servicio es necesario para garantizar la comunicación del personal de AcuaMed en sus desplazamientos, y también cuando el mismo se encuentra fuera de la oficina atendiendo funciones propias de su puesto de trabajo. Asimismo, también es necesario el presente contrato para posibilitar la comunicación con el personal.

AcuaMed requiere el presente servicio de telefonía móvil y servicios de datos, por lo que debe iniciarse la licitación del contrato. A lo anterior se añade también la necesidad de abordar la renovación de diferentes terminales móviles.

3. IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES.

Respecto al importe económico del Contrato, el presupuesto base de licitación con IVA es de CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (180.774,00 €), correspondiente a un plazo de ejecución del servicio de TRES (3) años. El presupuesto de licitación sin IVA es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (149.400,00 €).

El valor estimado del contrato, sin I.V.A., es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (149.400,00 €) correspondiente al plazo total de TRES (3) años. Este valor estimado opera como umbral máximo de gasto, sin que exista la obligación de que el contrato llegue a alcanzar dicho importe.

El plazo de ejecución del contrato es de de TRES (3) años. No se prevén prórrogas en el presente servicio.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'CA' followed by a long horizontal stroke.

4. TIPO DE PROCEDIMIENTO

Al tratarse de la contratación de un servicio cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 221.000 euros, tendrá la consideración de contrato NO sujeto a regulación armonizada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La licitación se llevará a cabo mediante procedimiento abierto y la adjudicación se realizará a la oferta que presente mejor relación calidad-precio.

Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la tramitación ordinaria.

REDACTOR



Mario Cardenal Marín
Gerente de Sistemas y Recursos

REVISADO Y CONFORME
VERIFICACIÓN DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA




Carlos Aníbarro Martín
Director de Admón. y Finanzas

CONFORME PROCEDIMIENTO



Juan García Cuenca
Director de Asesoría Jurídica

APROBADO



Francisco J. Baratech Torres
PRESIDENTE